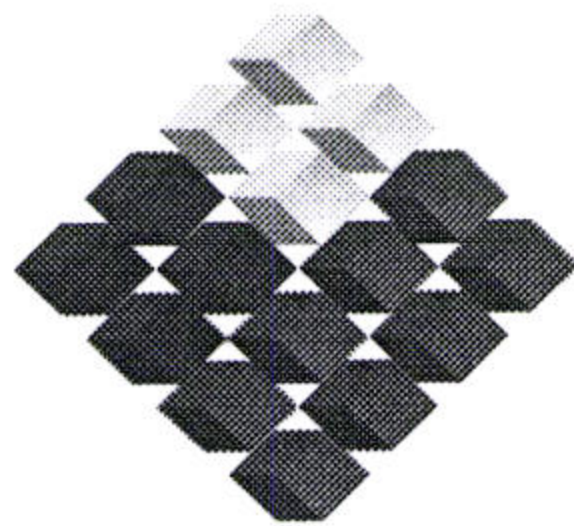




GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 1906 /

IQUIQUE, 2 OCT 2009

TENIENDO PRESENTE

- a) La Resolución Exenta N° 1258 de fecha 10 de Julio del 2009 dictada por Serviu Región de Tarapacá que contrata a la contratista **RUDECINDA AMAS VILCA**, la ejecución de las obras de la **Propuesta Trato Directo N° 052/2009 denominada "HABILITACIÓN BODEGA DE ARCHIVOS, SERVIU, REGIÓN DE TARAPACÁ"**, en la suma de \$16.500.000 (I.V.A. incluido) y un plazo de ejecución de 60 días corridos;
- b) La carta entregada por el contratista de fecha 23 de Septiembre de 2009, en la cual solicita aumento de plazo;
- c) El informe Técnico del ITO, de fecha 24 de septiembre de 2009, que recomienda el aumento del plazo contractual de 14 días corridos para la Propuesta Trato Directo 052/2009 denominada **"HABILITACIÓN BODEGA DE ARCHIVOS, SERVIU, REGIÓN DE TARAPACÁ"**;
- d) Lo dispuesto en los Art. 42; 82 del D.S. N° 236/2002 de V. y U;
- e) El Decreto Supremo N° 355 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y el Decreto N° 189 con fecha 18.12.2008 de V. y U., dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1° **AUMÉNTESE** el plazo del contrato en 14 días corridos hasta el 09 de Octubre del 2009, de la Propuesta Trato Directo 052/2009 denominada **"HABILITACIÓN BODEGA DE ARCHIVOS, SERVIU, REGIÓN DE TARAPACÁ"** y en todo lo no modificado rigen la Resolución N° 1258/2009 de Serviu Región de Tarapacá y sus modificaciones antes citadas de acuerdo a su tenor original, dejándose constancia que el aumento de plazo aprobado no consulta ningún tipo de gastos, reajustes, indemnizaciones, obras extraordinarias, mayores obras ni cubos ajustables.
- 2° **ESTABLÉCESE** que la firma contratista deberá suscribir ante Notario tres transcripciones, de la presente Resolución conforme a lo indicado en el Art. N° 46 del D.S. N° 355 de 1976 (V. y U.), en señal de aceptación de la misma, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de dichos ejemplares. Los gastos que demande este trámite serán de cargo del Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

JCF/OMD/CHP/HLM/ICA/IHC

TRANSCRIBIR A:

- Director SERVIU Región de Tarapacá
- Seremi MINVU Región de Tarapacá
- Contralor Interno
- Departamento Jurídico
- Departamento Programación y Control
- Departamento Técnico
- Departamento OO.HH.
- Unidad de Obras
- Unidad de Asistencia Técnica
- Oficina de Partes

(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(2)
(1)
(1)
(1)
(3)

Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
RIGOBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Fés